



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas



Departamento: Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales

Carreras: Abogacía – Prof. en Cs. Jurídicas- Lic. Trabajo Social (Optativa)- Filosofía (Optativa)

Asignatura: Seminario de Derechos Humanos Código/s: 6733

Curso: 5to año de Abogacía- 4to. Año del Prof. en Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales. 4to. Año de Lic. Trabajo Social- 4to. Año de Filosofía.

Comisión: Única

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral

Asignación horaria semanal: 4 horas semanales

Asignación horaria total: 60 horas

Profesora Responsable: Dra. Lilián Martella

Cargo: Prof. Adjunta. Dedicación Exclusiva.

Integrantes del equipo docente:

Ayudante docente: Abogado Matías Mondino. Dedicación simple

Ayudantes alumnas: Alejandra Cuello Venturin-Alma Fernandez Buosi- Antonella Bionda

Adscriptas: Abog. Ababella Speziali – Abog. Justina Rivero

Plan de estudio: 2001

Año académico: 2023

Correlatividades

Para cursar: D. Constitucional (A), Filosofía del Derecho (R)

Para rendir: Filosofía del Derecho (A)

Lugar y fecha: Río Cuarto, 2024

1. FUNDAMENTACIÓN

El Seminario se dicta en el primer cuatrimestre del año, en 4to. Año de la carrera de Prof. de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales y en 5to. Año de Abogacía como asignatura obligatoria y, como optativa para las carreras de Trabajo Social y Filosofía. En este contexto, desde la Teoría Crítica Jurídica argentina a partir de la cual los derechos son concebidos como prácticas discursivas surgidas en un proceso histórico de rupturas en enlace, con las perspectivas epistemológicas postcoloniales que sostienen la crisis del saber científico moderno a partir del mantenimiento de la relación de desigualdad colonial en forma de “colonialidad del saber”, y, las perspectiva de la complejidad que suponen hay que avanzar hacia un pensamiento animado por una tensión permanente entre la aspiración a un saber no parcelado, no dividido, no reduccionista y el reconocimiento de lo inacabado e incompleto de todo conocimiento, este espacio de formación pretende introducir el estudio de los Derechos Humanos desde un abordaje epistemológico y metodológico delimitado por el entrecruzamiento interdisciplinario doble y complementario, entre las ciencias sociales y la filosofía. Esta decisión permite, no sólo aproximarse al objeto de estudio desde un abordaje filosófico en general y epistemológico en particular, sino, también, desde las ciencias sociales, particularmente desde los análisis de casos y el rastreo de los procesos que los definen. Tal objetivo se presenta como un desafío que requiere estar a la altura de los complicados y complejos fenómenos sociales. Fenómenos que tienen dimensiones diversas y se vinculan con lo socio-político y jurídico; con lo cultural, con lo socio-económico; con lo técnico-científico; con lo psico-social como así también con lo biológico y espiritual. Asimismo, las diferentes corrientes epistémicas feministas, en sus diferentes versiones, brindan herramientas que permiten reflexionar, por un lado, sobre la posibilidad de trabajar en la creación de estrategias para lograr una justicia feminista, inclusiva, diversa, decolonial y no racista con enfoque interseccional, es decir, para que accedan las mujeres, géneros, sexualidades, etnias, personas en situación de discapacidad, personas con diferentes edades a partir de una mirada conjunta, simultánea. Y, por otro, sobre los alcances de las nuevas generaciones de derechos en tanto interpelan los sentidos del Derecho y las prácticas jurídicas, ofreciendo una oportunidad para la transformación política y social.

La asunción de estas perspectivas, exige abordar la temática desde una perspectiva integrada a distintas miradas, transdisciplinariamente. En tal sentido, considerar la “esfera de los derechos humanos” desde una perspectiva exclusivamente jurídica o jurisdiccional, o analizarlos con abstracción de una visión transdisciplinaria implica un reduccionismo que no se compadece con la complejidad y dinamismo que ha asumido esta “nueva cuestión social”. Esto implica reflexionar sobre los temas teóricos y filosóficos tradicionales relativos al Derecho en general y a los Derechos Humanos en particular (determinación de marcos conceptuales, paradigmas de comprensión, fundamentación, jerarquización, etc.) en interrelación con los acontecimientos que irrumpieron en el plano fáctico (asentamiento del capitalismo a nivel mundial, modos de producción articulados al desarrollo científico-tecnológico, cambio climático, ascenso de los fundamentalismos etc.) y sus proyecciones prácticas- cotidianas que atañen al ejercicio de los Derechos Humanos y a la discusión ética que los orienta.

En el presente programa se asume que, la problemática teórica y práctica de los Derechos Humanos es compleja porque además se relaciona con la problemática teórica-práctica del Derecho en general; es decir, lo que pueda afirmarse o cuestionarse sobre los Derechos Humanos también se sostiene sobre el Derecho en general. En este sentido, se pretende articular el estudio de los Derechos Humanos con la recomendación epistemológica dialéctica que distingue entre la reconstrucción interna del objeto de estudio, esto es priorizar los aspectos lógicos, metodológicos y las relaciones intrasistemáticas por un lado, y la reconstrucción externa por otro, es decir entendiéndolos en el proceso histórico de luchas por su reconocimiento, en relación con el resto de los subsistemas sociales. En esta dirección, tal perspectiva histórica nos posibilita conocer los derechos como institucionalizaciones definidas en un proceso de luchas, sufrimientos y violencias en un contexto histórico situado. Los Derechos Humanos formalmente reconocidos “nombran” el sufrimiento humano y posibilitan visibilizar, identificar las condiciones de vida obstaculizadoras para su efectivización y ejercicio.

En el marco de la carrera Profesorado en Cs. Jurídicas esta instancia pedagógica permite abrir un espacio para pensar a la Educación como camino para la afirmación y ejercicio de los Derechos Humanos desde un abordaje multidisciplinar. Una Educación que no busca formar egoístas libres y en paz sino que exige el reconocimiento de la otredad, con quien comparto el mundo y condiciona mi actuar (Skliar). En este sentido, se propone pensar la Escuela como un espacio de encuentros entre iguales, en libertad, priorizando el respeto efectivo de la diversidad, la pluralidad. Se trata de generar una Escuela heterogénea abierta al diálogo y a la cooperación, con una función activamente democratizadora en cuanto posibilita establecer una verdadera igualdad de oportunidades, interviniendo en aquellas situaciones problemáticas que obstaculizan el desarrollo humano y solidario. Esto implica ejercer la docencia con responsabilidad social pública y colectiva, que deberá promover un camino hacia la expansión de los Derechos Humanos generando espacios y prácticas educativas basadas en la apertura hacia lo diferente, hacia quien nos desafía con su diferencia, con su carencia, con su sufrimiento. La alteridad es estimulada por la existencia de la diferencia y la Escuela puede brindar las herramientas para desenmascarar situaciones de violación o vulneración de derechos e incidir en Políticas Públicas.

En orden a la carrera de Abogacía, incluir esta instancia de reflexión interdisciplinaria sobre los Derechos Humanos implica una nueva forma de estudiar y aprender Abogacía, una Abogacía social y popular basada en el activismo jurídico y centrada en el acceso a los derechos contrapuesta a la concepción individualista, liberal y litigante que funciona planteando constantemente una hostilidad hacia la idea de una construcción social y colectiva del conocimiento, desde quien habla y desde dónde lo hace.

Al comenzar a analizar los derechos humanos desde su reconocimiento jurídico, gran parte de la teoría internacionalista parece aceptar los fundamentos liberales que Foucault nos muestra en El nacimiento de la biopolítica. Comenzar por los derechos nos puede ocultar todo el entramado de intereses, pasiones y objetivos de dominación que, como subyace en el famoso texto de Freud El malestar de la cultura, intentan ser ocultados o sublimados, pero que nunca desaparecen del todo. Desde las propuestas del movimiento del “uso alternativo del derecho”, italiano, español, anglosajón y latinoamericano, que en este Seminario pretendemos proponer y desarrollar, tanto en contenido como en las prácticas educativas jurídicas, no se deslegitima, ni desprecia el esfuerzo internacional por garantizar las luchas

sociales por el acceso igualitario a los bienes que hacen digna la vida de las personas. Ahora, si ese “determinado acceso” tiende a colocar a unos en posiciones privilegiadas y a otros en posiciones subordinadas, las perspectivas críticas de “los derechos” (en plural, porque asumimos el pluralismo jurídico) afirmarán la “indignidad” de tal situación y se esforzarán en proponer otras vías y otros cauces más acordes con las luchas y las prácticas sociales que siempre están antes de los reconocimientos jurídicos.

Cuando el derecho se implementa de un modo separado a las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que permiten su realización efectiva da lugar a una igualdad fantasmagórica que se realiza bajo la forma de una desigualdad absoluta. Pues, pretender establecer la igualdad entre desiguales es algo absurdo, injusto y favorable a los intereses de los poderosos.

El propósito está dirigido a plantear y a crear una alternativa diferente, crítica e interseccional en los procesos de formación académica de los profesionales del Derecho, del profesorado en Cs. Jurídicas y de las otras disciplinas que participen del espacio, a los fines de darle voz a las alteridades protagonistas de la historia, las fuerzas sociales y políticas. Ello requiere un trabajo jurídico con las fuerzas sociales populares, más desprotegidas pero también impulsoras potenciales del cambio social. El activismo judicial, los servicios jurídicos populares, la alfabetización jurídica de la población, la educación popular en derechos humanos, más aún la comprensión de la instancia jurídica en el sentido común popular y su traductibilidad o incluso su carácter de derecho alternativo al estatal, la preocupación por los condicionantes sociales del ejercicio de los derechos y por el acceso a la justicia y la incidencia en las agencias públicas que determinan las políticas del derecho; son todas preocupaciones que pretenden formar parte de una modificación profunda y alternativa en los contenidos y en las prácticas para la formación en Derechos Humanos.

En esta dirección, el programa de la asignatura, los contenidos propuestos en textos, actividades o en otras construcciones serán utilizados como herramientas para alcanzar los objetivos de formación y se ofrecen en formatos accesibles a las personas que se encuentran en diferentes situaciones de discapacidad dentro del ámbito universitario, estudiante, docente o no docente, a los fines de generar las mismas condiciones para acceder a la información académica dando cumplimiento a numerosas normas nacionales e internacionales sobre las personas con discapacidad. El Centro de Producción de Información Accesible (CEPIA), creado por Res. 333/2014 de nuestra Universidad, es el que da cumplimiento a esta decisión.

Los significados humanos del Derecho que los Derechos Humanos actualizan, la concepción del Derecho enraizada en la dimensión histórica-social e intersubjetiva, en la apertura dialógica con las diversidades y disidencias sexuales constituyen la base de una pedagogía jurídica humanista y social, cuya importancia es decisiva en un mundo globalizado multicultural cuyas mayores dificultades resultan precisamente del olvido de la alteridad, múltiple y diferente.

Los contenidos propuestos en este programa de estudio están organizados en ejes teóricos interconectados en red a partir de los cuáles se reflexiona y analiza diferentes temáticas vinculadas a derechos fundamentales. Los ejes teóricos se conciben como “cajas de herramientas” para ser usados en distintas problemáticas o casos puntuales. Esta organización tiene su fundamento en la propuesta bachelardiana para pensar la formación

como un proceso de reconstrucción permanente, en un devenir en el que operan idas y venidas, a partir de una construcción conjunta, colectiva del conocimiento en un recorrido donde se producen rupturas y quiebres de conocimientos ya conquistados abriendo, así, la posibilidad de formular nuevas y mejores preguntas, de construir otras respuestas, de plantear otros sentidos de los problemas, rehacerlos.

2. PROPÓSITOS

- Instituir espacios de discusión curriculares y extracurriculares transdisciplinarios tendientes a potenciar el ejercicio de los DD HH.
- Introducir la discusión sobre el carácter opaco y ritualista del derecho y las prácticas jurídicas, que dificulta a los grupos sociales más desfavorecidos, el conocimiento y ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia.
- Estimular la práctica profesional desde la perspectiva de DDHH en su integridad a partir de la experiencia local y situada.
- Ofrecer un espacio de reflexión y análisis interseccional e interdisciplinar de textos específicos sugeridos y de experiencias vividas.

3. OBJETIVOS

Generales:

- Comprender el tema de los Derechos Humanos desde la epistemología histórica, feminista, crítica y compleja asumida desde la filosofía y las ciencias sociales.
- Reconocer los problemas teóricos tradicionales de los Derechos Humanos (racionalidad, fundamentación, universalidad, jerarquización y conflicto) en el marco de la problemática del Derecho en general.
- Considerar a las problemáticas de género, sexualidad, violencias y discapacidades como temáticas centrales en el abordaje transversal e interseccional de los derechos y en las prácticas profesionales.

Específicos:

- Analizar a los Derechos Humanos como parte constitutiva de la praxis histórica total humana.
- Reflexionar sobre el impacto de la reforma constitucional de 1994, del nuevo código civil y comercial argentino y de la nueva generación de derechos en el plano jurisdiccional y en las diferentes ramas del Derecho.
- Explicitar el carácter transversal que tienen los Derechos Humanos en su perspectiva transdisciplinaria.
- Identificar las distancias entre la narración constitucional y la realidad social, política y jurídica cotidiana.

4. CONTENIDOS:

EJES TEMÁTICOS:

1- Los problemas teóricos más relevantes vinculados al valor y alcance de los Derechos Humanos: Los Derechos Humanos entre la teoría y la práctica: conceptualización- fundamentación- naturaleza- racionalidad- universalidad- particularidad. Los Derechos Humanos en el marco de la globalización capitalista- Multiculturalismo. Principales corrientes éticas contemporáneas: la propuesta universalista de la ética del discurso y el relativismo sostenido desde el nuevo pragmatismo de Richard Rorty. La diversidad jurídica del mundo: la propuesta de re-conceptualización intercultural de los derechos humanos en Boaventura de Sousa Santos.

Bibliografía específica:

- González, C.; Martella, L. (1999), Los derechos humanos. Nociones teóricas y problemas prácticos de aplicación. Ed. UNRC.
- Maliandi, R. (1991), Ética, Conceptos y Problemas, Bs. As.: Biblos.
- Martella, Lilián (2012) “Una epistemología cosmopolita de los derechos humanos y la reconceptualización intercultural de una política emancipatoria. El proyecto de Boaventura de Sousa Santos.”, en Ciudad Moderna. Problemas- Conflictos- Desafíos. Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1318-22-3
- Martella, L. (2007), La fundamentación filosófica de los Derechos Humanos. La disputa entre el Universalismo y el Relativismo. Ed. del ICALA.

2- DD.HH, Constitución del Poder Político y Perspectiva Constitucional: Estado de Derecho- Democracia- República. Los Sistemas Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos. Reforma Constitucional de 1994. Nuevos Derechos y Jerarquía: el impacto en la práctica jurisdiccional. Pluralismo jurídico. Soberanía de los Estados. Nuevo Código Civil y Comercial argentino, ley 26.994 y su impacto en los DDHH: La constitucionalización del derecho privado. Alcances sobre la problemática de género, violencias, comunidades originarias y propiedad.

Bibliografía específica:

- Bianchi, A. (1996), Dinámica del Estado de Derecho. Ed. Ábaco, Bs. As.
- Derechos Humanos. Documentos Básicos (Leyes y Tratados incorporados con jerarquía constitucional) Ed. Ministerio de Justicia y DDHH- Prov. De Córdoba
- Documentación de la Nación: Sistema de seguridad en Argentina. Estructura y objetivos del Ministerio de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994
- Martella, Lilián (2016) “Las comunidades originarias como sujetos colectivos de derechos en Argentina: un debate pendiente sobre el problema del reconocimiento, la representación de los derechos y la ética intersubjetiva de dignidad y respeto”, en Sexualidad y Política. Otros caminos hacia la liberación, Ed. Cántaro de Piedra, Río Cuarto-Cba-Argentina. ISBN: 978-987-46031-7-3
- Martella, Lilián (2008) “Migraciones humanas. Multiculturalidad- interculturalidad: realidades para pensar”, Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1318-10-0
- <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30237.pdf>

-Sbdar, Claudia (2015) “La perspectiva de género en el nuevo código civil y comercial de la nación. www.infojus.gov.ar.

3- DD.HH y Seguridad: perspectivas policial y social. Paradigma de la Seguridad y el Control-Vulnerabilidad- La ciudad y el territorio contemporáneo: rediseños geográficos. Countries-villas- barrios como espacios de libertad y riesgo. Sociedades tecnológicamente vigiladas. Instituciones de promoción y protección de Derechos Humanos para el fortalecimiento del sistema democrático en Argentina. Justicia Restaurativa: análisis, interpretación, evolución y aplicación del concepto en las denominadas “casas de la justicia”.

Bibliografía específica:

- Díaz, E. (2010), Las grietas del control. Vida, vigilancia y caos. Ed. Biblos, Bs. As.
- Binder, A, El control de la criminalidad en una sociedad democrática.
- Font, E. Transformaciones en el gobierno de la seguridad ciudadana. Implicancias para las instituciones policiales en Argentina.
- Battola, K. (2014), Justicia Restaurativa. Nuevos procesos penales, Ed. Alveroni.
- Martella, L. (2011) “La ciudad y el territorio contemporáneo. Geografías rediseñadas bajo el paradigma de la seguridad y el control”, en Bien Común en sociedades democráticas. Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1318-19-3
- Sozzo, M. Gobierno local y prevención del delito en Argentina.
- <http://www.cnaj.gob.ar/cnaj/docs/casasdejusticia>.

4- DD.HH y Salud: Desarrollo científico- tecnológico y sus impactos en concepciones claves como la Vida, la Muerte y la Libertad. Derecho a la vida y a la vida digna. La Vida ¿un Derecho o una Obligación? Autonomía sobre el propio cuerpo y sus alcances: La Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) N° 27.610. Ley de Parto Humanizado N° 25.929. Ley de Salud Sexual y Reproductiva N° 25.673. La Ley 26150 de Educación Sexual Integral (ESI). Ley N° 26.529 Derechos del Paciente. La ley de Salud Mental N° 26657. Las dimensiones de la relación médico, paciente, instituciones de Salud. Muerte Digna. Declaración de Voluntad Anticipada (DVA): Alcances legales, epistemológicos, éticos, políticos, culturales.

La Ecología como presupuesto necesario para la Vida y la Salud. Trabajo, Economía y Salud: Economía Popular como un modo de producción centrado en el ejercicio de derechos comunitarios.

Bibliografía específica:

- Frosini, V. (1997), Derechos Humanos y Bioética, Ed.Temis, Colombia.
- Jonas, H. (1997), Técnica, medicina y ética. Sobre la práctica del principio de responsabilidad, Ed. Paidós.
- Ley de “Salud Sexual y Reproductiva” N° 25.673 [Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable](#)
- Ley N° 26.529 Derechos del Paciente [Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud](#).
- Martella, Lilián (2012) “La ecología como escenario para discutir sobre derecho, derechos humanos y política”, en Vox Populi, Ed. UniRío, UNRC. ISBN 978-987-688-022-0
- Sibilia, P. (1999), El hombre postorgánico. Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales. Ed. Fondo de Cultura Económica.-

- Klein, Laura (2005) Fornicar y matar- El problema del aborto. Ed. Planeta

5- DD.HH y Victimología: . La Víctima como centro de reflexión del Derecho Criminológico. Dimensiones jurídicas, políticas, psicológicas, sociológicas, laborales de la problemática. Leyes Provinciales- Nacionales- Internacionales. Principios procedimentales de la asistencia a la víctima de delitos. Crímenes de Género. Femicidios. Violencia sexual. Trata de personas con fines de explotación sexual. Prostitución o trabajo sexual? Violencia Familiar. Violencia institucional. El rol central de las víctimas en el proceso judicial y en la reparación de daños..

Bibliografía específica:

-Travesticidio de Amancay Diana Sacayán. Documento de buenas prácticas de intervención fiscal. Unidad Fiscal especializada en violencia contra las mujeres. Accesible en <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2020/10/Informe-Sacayan.pdf>

- Manual de procedimientos para la atención a las víctimas del delito en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y su derivación a la D.A.V.D de la Prov. de Cba. Accesible en <https://www.mpfcordoba.gob.ar/wp-content/uploads/2016/05/RG-13-Anexo-MANUAL-PARA-ATENCION-Y-DERIVACION-DE-VICTIMAS.pdf>. <https://www.cba.gov.ar/direccion-de-asistencia-a-la-victima>

-Ley 7379/1986. Centro de Asistencia a la Víctima- Córdoba.

-Ley Micaela N°27499. <https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>

-Trabajo Sexual entre el abolicionismo y el regulacionismo. <https://ethic.es/2019/08/georgina-orellano-trabajo-sexual-clandestinidad/>

-Onassis, E. Trata de personas. La esclavitud del siglo XXI. Marco normativo-Clasificación-.Medidas para un plan de acción-Situación en el Mercosur y en la Argentina, Ed. Lerner.

-Ley 26791: Femicidio. Análisis y alcances. Accesible en:

<https://identidadydiversidad.adc.org.ar/normativa/ley-26-791-modificacion-del-codigo-penal-2012/>

6- DD.HH y Educación: El Derecho a la Educación en Argentina: su dimensión jurídica formal. La expansión educativa y el Estado como garante del derecho a la educación. Obstáculos al derecho a la educación: del reconocimiento formal al reconocimiento efectivo. Los problemas derivados del contexto social, político y económico y aquellos derivados del sistema educativo. Educación inclusiva: órganos interamericanos de protección. Ley N° 27.710 Lengua de Señas Argentina. Educación en contextos de encierro: dimensión jurídica, política y cultural.

Bibliografía específica:

-Ley N° 27.710 Lengua de Señas Argentina. [Ley de Lengua de Señas Argentina](#)

- Pitluk, L. (comp), La Inclusión Educativa como Construcción, Ed. HomoSapiens

-Pacto de San José de Costa Rica. Convención Americana de Derechos Humanos.

- <https://www.cin.edu.ar/doc>.

- Pensar la Educación en Contextos de Encierro (2010), Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. (Biblioteca digital)

7- DD.HH y género. Género y sexo: dimensiones de la problemática y debates actuales: Ley N° 26.150/2006. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley 26.743 de Identidad de Género. Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) N°

27.610, Argentina. Ley de Parto Humanizado N° 25.929. Ley de Salud Sexual y Reproductiva N° 25.673. Marco normativo en Argentina. Legislación internacional. Tratados específicos: CEDAW y Convención de Belén do Pará. Derechos que se protegen y mecanismos de protección. Deberes del Estado. Procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU: funciones del grupo de trabajo sobre la cuestión de discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. Función de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer y valor de sus informes. Nuevas Masculinidades. Casos y jurisprudencia internacional. Jurisprudencia internacional en temas de género contra la Argentina.

Bibliografía específica:

- Arroyo Roxana y Valladares Lola (2009) "Violencia y Jurisprudencia internacional" en El Género en el Derecho. Ensayos críticos. Eds Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ISBN: 978-9978-92-786-1 Derechos de autor: 032326 Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171) Quito, Ecuador
- Butler, J. (1990) El género en disputa: feminismo y la subversión de la identidad. Ed. Paidós.
- Cartografías de género / Judith Butler ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2023.
- Maffia, Diana. "Sexualidades Migrantes". Cap. Lohana, Berkins (2003) "Un itinerario político del travestismo". Pág. 127-137. Ed. Ferminaria.
- Facio Alda (2009) "La Carta Magna de todas las mujeres". en El Género en el Derecho. Ensayos críticos. Eds Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ISBN: 978-9978-92-786-1 Derechos de autor: 032326 Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171) Quito, Ecuador
- Girón, A. (Coord.) (2009), Género y globalización. Ed. CLACSO, Buenos Aires, Arg.
- González Magaña Ignacio (2018) "La responsabilidad estatal frente a la violencia de género" en Edición Especial Género y Derecho AÑO LXXXII N° 240. Eds. La Ley. Buenos Aires Argentina. Cita online: AR/DOC/2661/2018
- Harding, S. (1986), Ciencia y Feminismo, Ed. Morata.
- Ley N° 25.929 de "Parto Humanizado" [LEY DE PARTO HUMANIZADO](#)
- Ley de "Salud Sexual y Reproductiva" N° 25.673 [Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable](#)
- Minervini, Julieta y Pincioni, Sofia (2019). "Cuadernillo de Masculinidades". GCAB.
- Sofía Espul (2019) "No queremos academia blanca, diciéndonos quiénes somos" <https://revistafurias.com/no-queremos-academia-blanca-diciendonos-quienes-somos/>

8- DD.HH y discapacidad: Régimen jurídico de la discapacidad de Argentina. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Relator Especial sobre personas con discapacidad de la ONU y el valor de sus informes. Paradigma social sobre el abordaje de la discapacidad como superador al paradigma médico.

Bibliografía específica:

- Butler, J, (Español) (2014 Junio 06) en Examined Life (archivo de video) recuperado de <https://youtu.be/vLvTTHLpo3Q>
- Manual Básico sobre género y discapacidad. COCEMFE recuperado de <https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2020/06/COCEMFE-manual-genero-discapacidad.pdf>

9- DD.HH en las Familias, Niñez y Adolescencia: Ejercicio Profesional con perspectiva de niñez y adolescencia y con enfoque interseccional: Análisis multi y transdisciplinario. Abordaje integral de los Derechos Humanos en las relaciones de familia. Cambio de paradigmas: “De objeto a sujeto de derechos”. La constitucionalización del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Identidad de Género. Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia. Violencias en la Niñez y Adolescencia. Acceso a la Justicia. Convención de los Derechos del Niño. Régimen jurídico Nacional y Provincial sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Bibliografía específica:

- Cristina Montserrat Hendrickse (2019) “Identidad de género de niños, niñas y adolescentes. Rectificación registral. Requisitos y trámites”. <https://aldiaargentina.microjuris.com/2020/01/08/identidad-de-genero-de-ninos-ninas-y-adolescentes-rectificacion-regist>
- Marisa Herrera (2016) “Cuando los Derechos Humanos interpelan las relaciones de familia: La legislación civil al banquillo”. http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/07/06_Herrera.pdf
- UNICEF (2022) “El enfoque basado en los Derechos de la Niñez”. <https://www.unicef.org/chile/media/7021/file/mod%201%20enfocoque%20de%20derechos.pdf>
- Marco Normativo: Convención de los Derechos del niño y sus protocolos facultativos. Convención Americana de Derechos Humanos. Las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las Personas en condiciones de vulnerabilidad. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley Nº 26.061 Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Lucio Nº 27.709 (Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Ley Provincial Nº 9944 Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba. Ley Provincial Nº 10.936 Abogado del Niño y su decreto reglamentario. Ley Nº 10.151 Incorpora al sistema educativo provincial, la enseñanza relacionada con el acoso y la violencia escolar, práctica denominada bullying.
- Jurisprudencia: “M.M.E.– S.V.B. – ADOPCIÓN PLENA” Huinca Renanco- Cba. 2021. Lenguaje Claro en las Sentencias Judiciales- Comunicación a una niña- <https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/3339/La-Justicia-ordeno-la-comunicacion-de-una-sentencia-a-una-nina-en-formato-de-cuento-y-con-actores-disfrazados>

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se adoptará la modalidad de trabajo intelectual y de formación propia de un seminario académico. Se combinarán lecturas previas y anticipadas con puestas en común, debate y análisis crítico. La modalidad será la del trabajo grupal cooperativo orientado con estrategias didácticas que faciliten y amplíen el debate orientado a la transformación.

Se apelará a diferentes herramientas audiovisuales (películas, videos, etc) vinculadas a los contenidos de los ejes temáticos y se instalarán temas de actualidad con el propósito de generar un espacio para ejercer la práctica reflexiva transdisciplinaria, por lo tanto crítica, racional, argumentativa e interseccional.

Se propone una articulación dinámica entre teoría y práctica con la necesidad de poner en su contexto un conocimiento particular y situado en el medio cultural, social, económico, político y natural. En esta dirección, el proyecto de práctica sociocomunitaria “DDHH y Economía Popular” que se desarrolla este año pretende ser “el punto de partida y de llegada del proceso de teorización”.

Pensar desde otros contextos que los eruditos posibilitan poner en tensión los conocimientos previos adquiridos y romper con aquellos obstáculos que impiden avanzar hacia otros conocimientos y hacia otros modos de producirlos.

6. EVALUACIÓN:

La evaluación se hará en todo el proceso formativo. Se evaluarán los aspectos actitudinales, procedimentales y conceptuales. Los instrumentos a evaluar son los siguientes: trabajos prácticos, trabajos de integración, casos a resolver sirviéndose de algunos textos puntuales según el tema a tratar. Asimismo, se evalúan las producciones escritas y orales en las actividades de conversatorios y/o simulaciones de audiencia pública.

La evaluación se realizará al finalizar cada eje temático.

Los criterios para la evaluación serán dados a conocer en cada instancia de la misma y estarán conectados con los objetivos definidos en cada instrumento.

7. ACREDITACIÓN.

Se exige el 80% de asistencia y un trabajo monográfico final que deberá reflejar la perspectiva epistemológica y metodológica asumida en este programa. Heurísticamente el trabajo se orientará en función de las preocupaciones teóricas e inquietudes prácticas de quienes cursan el Seminario.

Estudiantes vocacionales: en el caso que necesiten la certificación de aprobación de la materia, las condiciones son las mismas de quienes cursan como estudiantes regulares.

7.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE

Las personas que cursan el Seminario obtienen la condición de estudiante regular con el 80% de asistencia y con la entrega o exposición de los instrumentos evaluables definidos por el equipo de cátedra.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Cortina, A. (1995), *Ética sin Moral*. Ed. Tecnos, Madrid.
- Cortina,A. (1997), *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Ed. Tecnos, Madrid.
- Castel, R. (2009), *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Ed. Fondo de Cultura económica. Argentina.
- Carrillo Salcedo, J. A. (1995), *Soberanía de los Estados y Derechos Humanos en el Derecho Internacional Contemporáneo*. Ed. Tecnos, Madrid.
- Gargarella, R. (2005), *El derecho a resistir el derecho* , Ed. Miño y Dávila. Bs. As.
- Gordillo, A. (1990), *Derechos Humanos*. Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As.

- Habermas, J. (1998), Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el estado de derecho en términos de teoría del discurso. Ed. Trotta. Madrid.
- Homi K. Bhabha (2013), Nuevas minorías, nuevos derechos. Notas sobre cosmopolitismos vernáculos. Ed. Siglo Veintiuno.
- Martella, Lilián (2011) "Derecho, Derechos Humanos e Integración Social en el pensamiento de Jürgen Habermas", en Ciudadanía y bien común, Ed. del ICALA. Argentina ISBN: 978-987-1318-18-6
- Martella, Lilián (2010) "La Cultura de los derechos humanos", Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1607-05-1
- Martella, Lilián (2009) "Reinventar la identidad nacional y resignificar el espacio público: un desafío a enfrentar en nuestro mundo multicultural", Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1318-10-0.
- Martella, Lilián (2007) "Babel: la imagen que interpreta nuestro tiempo presente", Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1318-07-0.
- Martella, Lilián (2018) . "El poder (colonial) de las representaciones en la construcción de las corporalidades, la sexualidad y el género. Indicios para pensar críticamente las corporalidades"., en Sexualidades Andinas. Otras Formas Posibles de Sexo y Erotismo, Ed. Ediciones Gráficas, Río Cuarto-Cba-Argentina. ISBN: 978-987-45895-5-2
- Medina Cecilia (2009) "Hacia una manera mas efectiva de garantizar que las mujeres gocen de sus derechos humanos en el Sistema Interamericano" en El Genero en el Derecho. Ensayos criticos. Eds Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ISBN: 978-9978-92-786-1 Derechos de autor: 032326 Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171) Quito, Ecuador
- Ricoer, P. (comp.) (1985), Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos: Serbal/ UNESCO.
- Rorty, R. (1997), ¿Esperanza o Conocimiento? Una Introducción al Pragmatismo, Bs. As.: Fondo de Cultura Económica.
- Rorty, R. (2000), Verdad y Progreso, Barcelona: Paidós.
- Santos, de Sousa, B. (2009), Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho, Madrid: Trotta.
- Savater, F. (1991), Ética como amor propio, México: Mondadori.
- Salgado Judith (2009) "Genero y Derechos Humanos", en El Genero en el Derecho. Ensayos criticos. Eds Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ISBN: 978-9978-92-786-1 Derechos de autor: 032326 Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171) Quito, Ecuador
- Scotti Luciana B (2018) "Un recorrido por las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de género" en Edición Especial Genero y Derecho AÑO LXXXII N° 240. Eds. La Ley. Buenos Aires Argentina. Cita on line: AR/DOC/2740/2018
- Travieso, J. A. (1996), Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. EUDEBA, Bs. As.
- Travieso, J. A. (1998), Derechos Humanos y Jurisprudencia. EUDEBA, Bs. As.
- Zaffaroni, E. (2011) La cuestión criminal, Ed. Planeta, Bs. As.

9. CRONOGRAMA

Se entiende que la programación estricta de la cantidad de clases o tiempo para el desarrollo de los temas y de los ejes propuestos conspira con los procesos y con los tiempos de apropiación constructivista del conocimiento y con la concepción de enseñanza- aprendizaje que se sostiene desde esta asignatura.

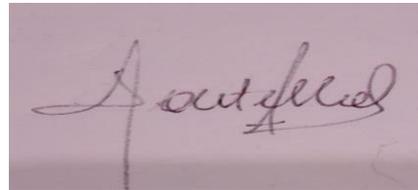
Priorizando el interés del grupo, los tiempos de debate requeridos para ciertos temas, atendiendo a las dificultades de comprensión que puedan surgir y sólo a modo de organización, se tomarán cuatro clases aproximadamente para desarrollar, analizar y debatir cada uno de los ejes propuestos en sus amplias dimensiones. Tomando las últimas clases para la revisión integradora de lo tematizado en el cuatrimestre.

10. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS

Clases de consultas: bi-modalidad presencial y virtual. Presencial: martes 16 a 18hs cub.5 pab G. Virtual: miércoles de 17 a 18:30 hs.

Clases: Martes: 14 a 16 hs- Jueves de 18 a 20hs.

Firma/s y aclaraciones de las mismas

A rectangular image showing a handwritten signature in dark ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Lilián Martella'.

Prof. Lilián Martella

